

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Civil

Edicto

La Sala Primera del Tribunal Supremo, en el rollo de Sala formado para sustanciar la ejecución en España de la sentencia dictada por el Tribunal de Gran Instancia de París (Francia), el día 4 de mayo de 1979, instada por doña Encarnación Ramos Mira, por la que se priva de la patria potestad de los hijos habidos en el matrimonio al padre y esposo don Alfredo Pastor de la Cruz, por proveído de 28 de octubre pasado, ha acordado citar y emplazar a don Alfredo Pastor de la Cruz, contra quien se dirige la ejecutoria por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a usar de su derecho, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho término se proseguirá en el conocimiento de los autos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 2 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.565-C.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 29 de noviembre de 1983, recaída en el expediente número 1391/83, a instancias de Miguel Redondo Moreno contra la Empresa de Carmen Ranchal Ramírez, sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa Carmen Ranchal Ramírez, para el día 22 de diciembre de 1983, a las nueve quince horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 29 de noviembre de 1983.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1391/83 promovidos por Miguel Redondo Moreno contra la Empresa de Carmen Ranchal Ramírez, sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada Carmen Ranchal Ramírez para el día 22 de diciembre de 1983, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar

prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 29 de noviembre de 1983.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 1391/83, promovidos por Miguel Redondo Moreno contra la Empresa de Carmen Ranchal Ramírez, sobre despido, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa Carmen Ranchal Ramírez, para el día 22 de diciembre de 1983, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matriculas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa, así como contrato de trabajo, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 29 de noviembre de 1983.—Doy fe, el Secretario de la Magistratura de Trabajo.—16.187-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Edicto

Por el presente edicto se requiere, llama y empieza al súbdito español Antonio Cebollero Campo, natural de Burgos, hijo de Antonio y de Carmen, casado, Administrativo, de treinta años de edad, con residencia en Moosseedorf (Suiza), con domicilio en Sandstrasse, 41, titular del pasaporte número 1.214/75, para que en el término máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», se persone ante este Juzgado Central de Instrucción número 3, con sede en Madrid, calle de Manuel Silvela, número 4, a los fines de la ejecutoria número 25/1981 que contra el mismo se sigue como consecuencia de sentencia firme número 12/1981 dictada el día 27 de febrero en las diligencias preparatorias número 82/1980, inscoadas por delito monetario; y se le advierte que si incumpliera el requerimiento sin causa justificada, se le seguirán los perjuicios en derecho procedentes.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—15.211-E.

En este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle Manuel Silvela, número 4, se instruye sumario 40/1983, por supuesto delito monetario contra otro y Vicente Enciso Bonilla, cuyos únicos datos de filiación que se conocen son de que es español, al parecer residente en la República Federal Alemana, Krafurnster Stras, 304, Dusseldorf-1, y en virtud de proveído del día de hoy, se llama, por medio del presente al citado Vicente Enciso Bonilla, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no verificarlo será de-

clarado en rebeldía, y se decretará su prisión provisional.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 15.504-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, que en este Juzgado y con el número 123-8-F se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Leal Berdú, que ha sido declarada pobre, sobre declaración de fallecimiento de don Salvador López Navarro, natural de Benejama (Alicante) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Béjar, 17, principal, 1.ª, que se ausentó del domicilio familiar en el año de 1937, habiéndose tenido la última noticia del mismo en el mes de abril de 1938, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y dos años y era hijo de Salvador y de Vicenta.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por radio, Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 8 de septiembre de 1982.—El Secretario.—14.853-E.

y 2.ª 10-12-1983

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 1249 de 1980-A, se sigue a instancia de doña María del Llano Pérez, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Senz Caverro, hijo de Juan Antonio y de Joaquina, nacido en Panillo (Huesca), el 10 de mayo de 1903, de estado casado con la instantánea doña María del Llano Pérez, y que durante la guerra civil española fue incorporado a filas, sin que a partir de dicho momento se hayan tenido noticias del mismo, y habiendo tenido su último domicilio en Barcelona. Todo ello a los fines prevenidos en los artículos 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—14.735-E.

y 2.ª 10-12-1983

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 993 de 1983-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest contra doña María Teresa Celma Pubill, en reclamación de cantidad se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de febrero de 1984, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Casa con frente a la calle Tarragona, número 34, de Castelldefels, se compone de planta baja solamente, con una superficie construida de 81 metros cuadrados y una construcción anexa destinada a garaje, de superficie 17 metros y 70 decímetros cuadrados, con cubierta de tejado de la casa, levantada sobre una porción de terreno de superficie 357 metros 8 decímetros y 50 centímetros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle Tarragona; por la derecha, entrando, con el solar 85; por la izquierda, con rambla, y por el fondo, con doña Ingeborg Johanna Vam Acken Kraus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 158, libro 55 de Castelldefels, folio 193, finca número 4.928, inscripciones tercera y cuarta. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—9 277-A.

*

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1461/80-DP, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Que-

mada Ruiz, contra las fincas hipotecadas por la deudora «Promotora Ripollet, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha la celebración por primera vez, en lotes, de pública subasta de las fincas hipotecadas que se dirán, cuyo acto del remate tendrá lugar el día 16 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juagado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas por la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que a continuación se transcriben:

Entidad 16.—Planta entresuelo, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número, coeficiente 1,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3015, libro 1.1 de Ripollet, folio 107, finca 9747 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.560.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 290.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Entidad 17.—Piso entresuelo, puerta segunda de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 2,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3015, libro 191 de Ripollet, folio 110, finca 9748 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 870.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 260.000 pesetas, fijadas para a costas, responde de la siguiente finca:

Entidad 18.—Piso primero, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3015, libro 191 de Ripollet, folio 113, finca 9749 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.161.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas, fijadas para costas responde la siguiente finca:

Entidad 20.—Piso primero, puerta tercera, de la casa sita en Ripollet, bloque 9 de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3015, libro 191 de Ripollet, folio 113, finca 9749 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 870.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 260.000 pesetas fijadas para costas, responde la siguiente finca:

Entidad 21.—Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3015, libro 191 de Ripollet, folio 122, finca 9752 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.195.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Entidad 22.—Piso segundo, puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3015, libro 191 de Ri-

pollet, folio 125, finca 9753 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.161.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Entidad 23.—Piso segundo, puerta tercera de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3015, libro 191 de Ripollet, folio 128, finca 9754 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 870.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 260.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Entidad 24.—Piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3015, libro 191 de Ripollet, folio 131, finca 9755 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.195.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas, fijadas para costas responde la siguiente finca:

Entidad 25.—Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3015, libro 191 de Ripollet, folio 134, finca 9756 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.161.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Entidad veintiséis.—Piso tercero, puerta tercera, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3015, libro 191 de Ripollet, folio 137, finca 9757 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 870.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 260.000 pesetas, fijadas para costas responde la siguiente finca:

Entidad 27.—Piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3015, libro 191 de Ripollet, folio 140, finca 9758 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.195.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Entidad 28.—Piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cott, sin número. Coeficiente 1,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3015, libro 191 de Ripollet, folio 143, finca 9759 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.161.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 275.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Entidad 29.—Piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3015, libro 191 de Ripollet, folio 146, finca 9760 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 870.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 260.000 pesetas fijadas para costas responde la siguiente finca:

Entidad 30.—Piso ático, puerta primera, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 1,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3015, libro 191, de Ripollet, folio 149, finca 9761 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

De 1.782.000 pesetas de capital, de sus intereses hasta el máximo legal, de la comisión y de 290.000 pesetas, fijadas para costas responde la siguiente finca:

Entidad 31.—Piso ático, puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, bloque 9, de la calle Cot, sin número. Coeficiente 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3015, libro 191, de Ripollet, folio 103, finca 9762 N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Las fincas hipotecadas antes relacionadas, están tasadas a efectos de esta subasta en las siguientes cantidades:

Número	Pesetas
16	2.400.000
17	3.120.000
18	1.740.000
20	2.322.000
21	1.740.000
22	2.390.000
23	2.322.000
24	1.740.000
25	2.390.000
26	2.322.000
27	1.740.000
28	2.390.000
29	2.322.000
30	1.740.000
31	3.584.000
Total	34.242.000

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.275-A.

HOSPITALET

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 3 de los de Hospitalet, que en este Juzgado, en el corriente año se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Sonsone, en nombre y representación de doña Ana Morcillo Sánchez, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Ferreras Basante, natural de Barcelona, nacido el día 9 de julio de 1908 y que, con fecha 3 de junio de 1948, abandonó el domicilio conyugal, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, a pesar de las múltiples gestiones realizadas.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de gran circulación, así como por la Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, en el cual la parte actora litiga con beneficio de pobreza.

Hospitalet, 3 de septiembre de 1983.—El Secretario.—14.941-E. y 2.ª 10-12-1983

MADRID

Edicto

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 389 de 1983, que se siguen en este Juzgado

conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Estherma, S. A.», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 30 de enero de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.231.250 pesetas para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la supasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda A de la primera planta, con acceso por el portal número 1 del edificio señalado como bloque número 8, sito en Arganda del Rey, en la urbanización de la avenida del Ejército, hoy, según la parte actora, calle Alonso Quijano número 1, frente a la ermita de la Soledad. Mide 106,45 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza abalcanada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: frente, hueco de la escalera y vivienda B; derecha, entrando, calle particular de acceso al edificio, izquierda, rellano, hueco de la escalera, vivienda C y patio común, y fondo, patio común y vivienda B de la primera planta del portal número 3. A esta vivienda y como anejo inseparable le corresponde un cuarto trastero situado en planta de semisótano de 8 metros cuadrados de superficie y que se denomina 6-A. Su cuota es de un entero 24 centésimas por 100.

Inscrita al folio 103, tomo 1.709, libro 271 de Arganda del Rey, finca 22.337, inscripción primera.

2. Vivienda D de la primera planta con acceso por el portal número 1 del mismo edificio. Mide 106,45 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza abalcanada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: frente, hueco del ascensor, rellano y vivienda C; derecha, entrando, Matías Fernández Obregón; izquierda, rellano, hueco del ascensor, vivienda D y patio común y calle del Arzobispo Gonzalo Díaz. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en la planta de semisótano, de 8 metros cuadrados y que se denominará 9-D. Su cuota es de 1,24 por 100.

Inscrita al folio 109 del mismo tomo y libro, finca 22.340, inscripción primera.

3. Vivienda A de la segunda planta, con acceso por el portal número 1 del edificio denominado bloque 8, de dicha urbanización. Mide 106,45 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza abalcanada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: frente, rellano, hueco de la escalera y vivienda B; derecha, entrando, calle particular de acceso al edificio; izquierda, rellano, hueco de la escalera, vivienda C y patio común, y fondo, patio común y vivien-

da B de la primera planta del portal número 3. A esta vivienda y como anejo inseparable le corresponde un cuarto trastero, situado en la planta semisótano, de 8 metros cuadrados y que se denominará 10-A. Su cuota es de 1,24 por 100.

Inscrita al folio 11 del mismo tomo y libro, finca 22.341, inscripción primera.

4. Vivienda A de la tercera planta, con entrada por el portal número 1 del mismo edificio. Mide 106,45 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza abalcanada, cocina con terraza de servicio, cuarto de baño, aseo, vestíbulo y pasillo. Linda: frente, rellano, hueco de la escalera y vivienda B; derecha, entrando, calle particular de acceso al edificio; izquierda, rellano, hueco de la escalera, vivienda C y patio común, y fondo, patio común y vivienda B (derecha) de la primera planta del portal número 3. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable, un cuarto trastero situado en la planta de semisótano, de 8 metros cuadrados, al que se denominará 14-A. Su cuota es de 1,24 por 100.

Inscrita al folio 119 del mismo tomo y libro, finca 22.345, inscripción primera.

5. Vivienda A de la cuarta planta, con acceso por el portal número 3, hoy, según la parte actora, calle Alonso Quijano, número 3, del edificio denominado bloque 8, de la urbanización de la avenida del Ejército, frente a la ermita de la Soledad, de Arganda del Rey. Mide 96,58 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor con terraza abalcanada, cocina con terraza de servicio, vestíbulo, pasico y cuarto de baño. Linda: frente, hueco de la escalera, vivienda C de esta planta y patio común, y fondo, patio común y vivienda B de la cuarta planta del portal número 5. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero situado en la planta semisótano, de 8 metros cuadrados, y que se denominará 38-A. Su cuota es de 1,15 por 100.

Inscrita al folio 167 del mismo tomo y libro, finca 22.389, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—15.626-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 575/82-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, S. A.», don Juan Pavón Sánchez y doña Matilde Merchén Ceballos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 26 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio de 2.294.000 pesetas cada una, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indica

Fincas en Humanes (Madrid), calle Santiago Ramón y Cajal, número 1.

1.ª Piso 4.º, número 2, ocupa una superficie de 82 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: por su frente o Sureste del edificio, con resto de la finca matriz y portal 11 de la urbanización; derecha, con resto de la finca matriz y con el citado portal; izquierda, por donde tiene su acceso, con piso 3 de la misma planta, hueco de ascensor y rellano de la escalera, y fondo, con hueco de ascensor, rellano y piso número 1. Cuota de 2.613 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.577, libro 67, folio 49, finca número 6.058, inscripción segunda.

2.ª Piso 4.º, número 4, ocupa una superficie de 79 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulos, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.577, libro 67, folio 55, finca 6.060, inscripción segunda.

3.ª Piso 8.º, número 4, ocupa una superficie de 79 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulos, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Cuota de 2.518 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.577, libro 67, folio 103, finca 6.076, inscripción segunda.

La total descripción obra en autos, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en el remate.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—15.625-C.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 834 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones y Contratas, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días del siguiente inmueble especialmente hipotecado:

«En Madrid, Cace Ocaña, número 25. Vivienda letra B del piso tercero o planta cuarta de construcción, del edificio L-2 del «Conjunto Residencial Diamante», situado en la calle Ocaña, número 25, de Madrid. Ocupa una superficie propia aproximada de 104 metros con 99 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, terraza y tendedero. Linda: Derecha, entrando, con rellano de acceso, vivienda letra A de igual planta y zona libre de paso; fondo, con bloque L-1; izquierda, con caja de escalera y zona libre de paso, y frente, con rellano de acceso. Cuotas: Representa una cuota de participación de 6,29 por 100 en el valor total de la finca y en los gastos particulares de la misma una cuota de participación de 0,315 por 100 en los elementos comunes y gastos generales del conjunto.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de esta capital al tomo 1.533, folio 45, finca número 114.401, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las diez

treinta horas del día 1 de marzo de 1984, sirviendo de tipo el pactado de 2.740.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.637-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.205 de 1980-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Cooperativa VV. Familia y Hogar», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de su subasta se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 288.264 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

«En Madrid, hoy calle Pico de los Astilleros, 45, portal 3.

Finca número dieciséis.—Piso tercero, número 18, letra D del portal número 3 del bloque X, sito en el barrio de Moratalaz, de esta capital. Se encuentra situado en la planta tercera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 90 metros 16 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda letra A de la misma planta y portal, con escalera de acceso y con meseta de escalera; por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral derecha del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con viviendas letras A y C de la misma planta y portal y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

Representa una cuota en los elementos comunes y gastos de la casa de 5 entros

26 centímetros por 100; en el bloque de que forma parte, de 1 entero 80 centésimas por 100, y en la supracomunidad de 0 enteros 118 milésimas por 100.»

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 8 al tomo 1.422, libro 828 de Vicálvaro, folio 70, finca número 63.523, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.640-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que el día 29 de febrero de 1984, a las once de la mañana, y si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, en el siguiente día o sucesivos hábiles, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.285/1980, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inversiones Inmobiliarias de la Construcción, S. A.» con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 671.000 pesetas fijado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos del tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse, de la que resulta que la finca se halla inscrita actualmente a nombre de los conyuges don Alberto Basco Pozo y su esposa doña Ascensión Antona Antona, y don Marcelino Basco Pozo y su esposa doña Isabel Salido Jiménez, con domicilio a efectos de este procedimiento en la propia finca hipotecada.

Bienes objeto de subasta

En Madrid: Polígono Ramón y Cajal-López de Hoyos, bloque 19-14. Finca número tres.—Local de almacén comercial número 3 del citado bloque, en el parque de «La Colina», de esta capital. Está constituido por el cuerpo rectangular de dos plantas, adosado al edificio, y tiene 153,99 metros cuadrados de superficie, de la que 99 metros cuadrados se encuentran en la planta semisótano y el resto, de 54 metros cuadrados en su planta baja, construida sobre la anterior, con la que se comunica por medio de una escalera y tiene acceso desde el exterior la de semisótano por la fachada principal; con los demás linderos que figuran en autos. Cuota 3,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.505, libro 453, folio 158, finca número 35.731, inscripción segunda.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.636-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 960/1976, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Madrid, contra la «Cooperativa de Viviendas de Buenaire», en reclamación de determinado préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

En Alcorcón, Madrid, bloque 12, sito en el polígono primero, zona B, del Plan Parcial del Este, en parcela de terreno procedente de la quinta «San José».

Primera. 21. Piso sexto, letra A, del edificio torre de la expresada casa. Está situado en la planta sexta, sin contar la baja, y es una vivienda del tipo D-1, consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, aseo completo y otro de servicio, cocina con tendero y estar-comedor, en su terraza. Sus linderos según entra al piso frente, con el descansillo de la escalera y la caja de la misma. Por la que tiene su puerta de acceso, y con el piso letra D, de igual planta; derecha, zona ajardinada, a la que tiene dos huecos; izquierda, con el piso letra B de igual planta, y fondo, con la zona ajardinada, a la que tiene dos huecos y una terraza con otro hueco. Mide una superficie útil de 85 metros 83 decímetros cuadrados, siendo la construida de 119 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota indivisa en el total de la finca de 2,50 por 100, y en cuanto a gastos comunes contribuirá con arreglo a la cuota de 2,75 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.804, libro 241 Alcorcón, folio 127, finca número 18.629.

Para la celebración de la subasta se señala el día 21 de febrero de 1984, a las once horas, y de suspenderse por causas de fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Será tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 358.800 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

Segundo.—Los licitadores han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar desintado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—15.634 C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 316/1982, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Algete, Sociedad Anónima», para efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Algete (Madrid). Parque del Cigarral, bloque 30, parcela 120 del polígono 5. Piso cuarto, letra D, situado en la planta cuarta del edificio. Está distribuido en diferentes habitaciones y servicios y ocupa una superficie aproximada de 105 metros 20 decímetros cuadrados. Según se entra, linda: Al frente, meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda letra A; derecha, parcela de la que procede el solar; izquierda, con el letra C y patio de luces, y fondo, edificio número 32. Cuota 4,68 por 100.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de febrero, a las once horas, y de suspenderse por fuerza

mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Será tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pesetas 2.417.000, y no se admitirá postura alguna inferior.

Segundo.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.635 C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid en provincia de este día, dictada en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1982, que se siguen a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentinas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, siguiente:

«En Fuenlabrada, calle Los Angeles, sin número, bloque 19, polígono 7, en la urbanización "Parque Residencial Fuenlabrada I". Tres, piso bajo, letra C, en la planta baja o primera de construcción de la casa número 19 de la urbanización "Parque Residencial Fuenlabrada", tiene una superficie aproximada de 60,50 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la propiedad de Getafe al tomo 3.125, libro 223, folio 124, finca número 19.064, inscripción tercera.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 17 de febrero de 1984, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 1.037.200 pesetas, una vez hecha la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera subasta.

Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.633 C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que el día 14 de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta, y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1263/1981, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Inmobiliarias Orba, S. A.», domiciliada en Torrejón de Ardoz, bloque «Orbesa», con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 301.250 pesetas, fijado por las partes en la escritura de hipotecada, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos del mismo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª no se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

Piso 8.º, del edificio Córdoba, bloque planta 8.ª del edificio Córdoba, bloque Andalucía, en Torrejón de Ardoz, que consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas cubiertas. Superficie útil 75,15 metros cuadrados. Cuota: 3,125 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, actualmente en Torrejón de Ardoz, al tomo 2.049, libro 198, folio 186, finca 14.290, inscripción segunda. Cuyos demás datos registrales figuran en autos.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.639 C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.956/1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Cuatro.—Piso bajo número 4 del bloque «A», número 124, que forma parte de la urbanización denominada «Sector Este de la Verdilla» en término de Torrejón de Ardoz. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 84 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda número 3 de igual planta; izquierda, entrando, con patio interior y con el bloque «A», número 123; fondo, con terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, raja de escalera, vivienda número 1 de igual planta y patio interior. Cuota: 4 enteros y 65 centésimas por 100. Se forma por división de la 21.732, inscripción 3.ª, folio 140 del tomo 2.411 del archivo, libro 299 de Torrejón de Ardoz, que es la extensa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz en el tomo 2.592 del archivo, libro 304 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 166, finca número 21.918.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 14 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran la referida cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin anular, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1983 para que con veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—15.638-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Gelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.620/82-V, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Emicor, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veintidós días, la finca hipotecada siguiente:

En Móstoles (Madrid).—81. Piso 9.º, letra D, del portal 2 de la urbanización «Las Cumbres». Está situado en la planta novena del edificio sin contar el sótano y la baja, consta de hall de entrada, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linderos: por la derecha, entrando, con terreno de la finca al que tiene un balcón terraza; por la izquierda, con hueco de ascensor, piso letra C de esta planta y terreno de la finca al que tiene una ventana; por el fondo, con medianería que le separa del portal 3 y terreno de la finca al que tiene un tendadero, y por el frente, con el piso letra A de esta planta, hueco de escalera y descansillo de la misma por donde tiene su entrada el piso. Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble y elementos comunes de 0,817 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.475, libro 544, folio 76, finca número 47.231, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 28 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causa de

fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo, a igual hora.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Gelbenzu Romano.—El Secretario.—15.622-C.

MALAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 991/79, se tramitan autos de juicio universal de quiebra de la Entidad «Caja de Crédito del Sur, Sociedad Cooperativa», y en el ramo separado de la cuarta pieza de los referidos autos se ha dictado con esta fecha providencia por la que se acuerdan sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del avalúo los siguientes inmuebles de la propiedad de la referida Entidad quebrada, y por término de veinte días:

Número	Bloque	Edificio	Local	Superficie planta baja	Superficie sótano	Valor Pesetas
7	1	6	37-C	31,65	31,65	538.050
8	1	6	38-C	31,65	31,65	538.050
9	2	9	61-A	47,06	62,02	1.251.300
10	2	10	68-A	47,06	62,02	1.251.300
11	3	12	82-A	33,73	49,16	920.400
12	3	13	87-A	47,06	62,02	1.251.300
13	3	13	91-A	38,33	36,33	908.250
14	3	14	92-A	46,45	46,45	1.161.250
15	2	14	95-A	36,33	36,33	908.250

Todos los locales anteriormente descritos se encuentran situados en la barriada Nuevo San Andrés, de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre próximo y hora de las once, y en la cual regirán las siguientes condiciones:

El tipo de licitación es el de la suma que aparece para cada uno de ellos, ya rebajado el 25 por 100 de ser ésta segunda subasta.

Para poder tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los locales objeto de subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, así como la certificación del Registro del artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—5.214-C.

MURCIA

Edicto

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 836/1980, a instancia de doña Mercedes Almagro Noguera, en solicitud de declaración de fallecimiento

de su esposo don José Vidal Bastida, hijo de Jesús y Ana María, nacido en esta capital, E. Palmar, en el año 1905, habiendo contraído matrimonio con dicha solicitante el 10 de agosto de 1929 en esta capital, habiendo fallecido, al parecer durante la pasada Guerra Civil Española, Frente del Ebro, el 1 de diciembre de 1938, habiendo pertenecido a la 143 brigada Mixta, en su calidad de Teniente.

Lo que en virtud de lo que ordena el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber a los efectos legales procedentes.

Murcia, 27 de mayo de 1980.—El Secretario.—6.058-3. y 2.ª 10-12-1983

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 209 de 1983, se siguen autos de suspensión de pagos de don José Ramón Lizarralde Arrúe, vecino de esta capital, en los que ha recaído resolución declarándole en dicho estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, acordando la celebración de la Junta de Acreedores el día 27 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso 2.º

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.136-D.

Edicto ampliatorio

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 175 de 1982, sección 1.ª, pen-

den autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Industrial de Guipúzcoa, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Elosegui Aguirre, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.
Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas omitidas en el edicto de este Juzgado de fecha 10 de noviembre del corriente año:

Finca número 7. Garaje número 7 del sótano segundo. Valorada en 440.800 pesetas.

Finca número 8. Garaje número 8 del sótano segundo. Valorada en 440.800 pesetas.

Finca número 9. Garaje número 9 del sótano segundo. Valorada en 440.800 pesetas.

Finca número 10. Garaje número 10 del sótano segundo. Valorada en 341.300 pesetas.

Finca número 14. Garaje número 14 del sótano segundo. Valorada en 431.700 pesetas.

Finca número 15. Garaje número 15 del sótano segundo. Valorada en 431.700 pesetas.

Finca número 16. Garaje número 16 del sótano segundo. Valorada en 431.700 pesetas.

Finca número 17. Garaje número 17 del sótano segundo. Valorada en 431.700 pesetas.

Finca número 18. Garaje número 18 del sótano segundo. Valorada en 431.700 pesetas.

Finca número 19. Garaje número 19 del sótano segundo. Valorada en 431.700 pesetas.

Finca número 23. Garaje número 23 del sótano segundo. Valorada en 341.200 pesetas.

Finca número 24. Garaje número 24 del sótano segundo. Valorada en 388.500 pesetas.

Finca número 25. Garaje número 25 del sótano segundo. Valorada en 383.400 pesetas.

Finca número 26. Garaje número 26 del sótano segundo. Valorada en 440.800 pesetas.

Finca número 30. Trastero señalado con la letra A del sótano segundo. Valorada en 338.100 pesetas.

Finca número 31. Trastero señalado con la letra B del sótano segundo. Valorada en 198.500 pesetas.

Finca número 42. Garaje número 13 del sótano primero. Valorada en 543.500 pesetas.

Finca número 45. Garaje número 14 del sótano primero. Valorada en 682.400 pesetas.

Finca número 46. Garaje número 15 del sótano primero. Valorada en 597.800 pesetas.

Finca número 59. Garaje número 28 del sótano primero. Valorada en 694.500 pesetas.

Finca número 1. Garaje número 1 del sótano segundo. Valorada en 597.800 pesetas.

Finca número 3. Garaje número 3 del sótano segundo. Valorada en 570.700 pesetas.

Finca número 11. Garaje número 11 del sótano segundo. Valorada en 366.600 pesetas.

Finca número 12. Garaje número 12 del sótano segundo. Valorada en 346.100 pesetas.

Finca número 13. Garaje número 13 del sótano segundo. Valorada en 1.147.400 pesetas.

Finca número 22. Garaje número 22 del sótano segundo. Valorada en 664.300 pesetas.

Finca número 27. Garaje número 27 del sótano segundo. Valorada en 582.600 pesetas.

Dado en San Sebastián a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.197-D.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado, y bajo el número 663 de 1983-S se tramita expediente a instancias de doña Ana María Gallardo Quesada, representada por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Manuel Gallardo Flores, hijo de José y Francisca, nacido en La Algaba (Sevilla), el 2 de junio de 1894, casado con doña Ana Quesada Cáceres, que tuvo su último domicilio en La Algaba, donde fue detenido con motivo de la Guerra Civil, el 14 de septiembre de 1936, y sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1983.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—14.821-C. y 2.ª 10-12-1983

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Jhon Nicholas Nolan, de veinticuatro años de edad, soltero, de profesión petrolero, nacido en Inglaterra, que estuvo recluido en el Centro Penitenciario de Cumplimiento, de esta villa, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de enero próximo y hora de las diez treinta de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 142/83, sobre lesiones en agresión y a virtud de testimonio de particulares del Juzgado de Instrucción de este partido, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si

no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado, expido la presente, que firmo en Ocaña a 29 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.216-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VEGA MARTINEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Andorra (Teruel), soltero, albañil, de veinte años; procesado en causa número 47-V de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Valencia.—(2.280.)

PANADERO ALBARRAN, Juan; hijo de Victor y de Fidela, natural de Alaraz (Salamanca), camarero, soltero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, polígono «Gornal», número 41, 14-3.ª; procesado en causa número 210 de 1981 por insulto a superior; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar número 1 de Madrid.—(2.277.)

LOPEZ VIDAL, Joaquín; hijo de Emilio y de Inés, natural de Sanlúcar de Barrameda, agricultor, soltero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz); procesado por un delito contra la propiedad; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Madrid.—(2.276.)

GARCIA DE CASTRO, Miguel; hijo de José y de Consuelo, nacido el día 6 de agosto de 1962 en Vigo (Pontevedra), domiciliado en calle Manuel de Castro, 9, quinto izquierda, Vigo, soltero, estudiante, con documento nacional de identidad número 36.045.691; procesado en causa número 42 de 1983 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico, en Ferrol.—(2.275.)

ÉCHEVARRIA SISTIAGA, Javier; hijo de Javier y de Coro, natural de San Sebastián, domiciliado en paseo de Ayete, sin número, soltero, estudiante, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 15.952.901, estatura 1,73 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 178 de 1983 por fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.—(2.274.)

DAOUD MOHAMAND, Sahed; hijo de Saheb y de Ferida, natural de Bagdad (Iraq), domiciliado en calle Alsua, 10, soltero, sastre, de veinte años, con documento nacional de identidad número 901.433.002, estatura 1,65 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.273.)